

Estadísticas Monetarias y Financieras de Costa Rica Armonizadas con las de Centroamérica, Panamá y República Dominicana

Responsables:

Área de Estadísticas Monetarias y Financieras, Banco Central de Costa Rica

- Pablo Villalobos González (villalobosgp@bccr.fi.cr)
- Jaime Odio Chinchilla (odiocj@bccr.fi.cr)

1. Introducción

Las estadísticas armonizadas de Costa Rica que se brindan al público en este apartado del Sitio WEB del Banco Central de Costa Rica, son producto del esfuerzo conjunto desarrollado por los bancos centrales de los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana en el contexto del Proyecto de Armonización de las Estadísticas Monetarias y Financieras (PAEMF), aprobado por los gobernadores de los bancos centrales de la región en ocasión de la Quinta Conferencia Regional sobre Centroamérica, Panamá y la República Dominicana, celebrada en la ciudad de San José, del 29 al 30 de junio de 2006.

El PAEMF tuvo una duración de dos años, comprendidos entre septiembre de 2006 y agosto de 2008; recibió financiamiento del Gobierno de Japón y contó con la asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI), como parte del programa de asistencia técnica de dicho Instituto a la región. En el proceso de ejecución del proyecto, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (CMCA) fungió como facilitador de la asistencia técnica brindada por el FMI.

El PAEMF se orientó a armonizar las estadísticas monetarias y financieras en la región centroamericana con el fin de facilitar la compilación de agregados monetarios regionales. Subsidiariamente se abocó al logro de los siguientes objetivos:

- a) Mejorar los sistemas existentes de compilación de estadísticas monetarias y financieras, mediante la adopción de los criterios internacionales contenidos en el Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras (MEMF) del FMI.¹
- b) Desarrollar un conjunto de cuadros estadísticos armonizados que permitan la comparación de las estadísticas y agregados monetarios entre los países del área.
- c) Procurar un sistema único de declaración de datos para las instituciones del sector financiero, principalmente aquellas pertenecientes al subsector de Otras Sociedades de Depósito (OSD), incluido un plan de cuentas.
- d) Ampliar la cobertura de las estadísticas monetarias y financieras al incluir la información relativa a todas las instituciones financieras relevantes en la región, por ejemplo: los bancos offshore y otros intermediarios financieros como fondos de pensiones, empresas de seguros y fondos de inversión.
- e) Procurar una mayor consistencia de las estadísticas macroeconómicas compiladas por las agencias productoras de estadísticas nacionales mediante

¹ Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras, Washington, Estados Unidos, Fondo Monetario Internacional. 2000

la aplicación de los conceptos, clasificaciones y criterios de valoración relativos a los instrumentos financieros y los sectores institucionales, entre otros, recomendados en los manuales internacionales de estadísticas monetarias y financieras, de finanzas públicas, de cuentas nacionales y de balanza de pagos.

- f) Promover el desarrollo de herramientas analíticas que aprovechen la nueva presentación de las estadísticas monetarias, por ejemplo el instrumento conocido como “enfoque de hojas de balance”.

Producto del PAEMF, en el caso concreto de Costa Rica, se han introducido modificaciones en las clasificaciones de instrumentos financieros y de sectores institucionales, en las definiciones de base monetaria y agregados monetarios y en el contenido de cuadros tales como los balances y panoramas sectoriales y en cuadros analíticos, así como en la cobertura de las estadísticas.

Cabe acotar que la presentación de las estadísticas monetarias y financieras armonizadas que se incluyen aquí, presentan diferencias con las que sobre la misma temática divulga el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en este mismo Sitio, dentro de este apartado de “Indicadores Económicos”, lo anterior debido a que el alcance de la definición de los agregados monetarios utilizada en el PAEMF, difiere de las que en la actualidad emplea el BCCR en su producción usual de estadística, pero que ha sido adoptado en el contexto del PAEMF con el propósito de de facilitarles a los usuarios la comparación de este tipo de datos con aquellos correspondientes a otros países centroamericanos y la República Dominicana y, parcialmente con los relativos a Panamá. En razón de lo anterior, las estadísticas que se publican en este sitio no son las estadísticas oficiales del Banco Central en esta materia. No obstante lo anterior, el BCCR irá reduciendo estas discrepancias en el mediano plazo.

La Secretaría Ejecutiva del CMCA publica en su página WEB (www.secmca.org) estas estadísticas para todos los países involucrados de manera que se facilite la comparación.

2. Contenido

Las estadísticas monetarias y financieras armonizadas de Costa Rica incluyen información relativa al Banco Central, las Otras Sociedades de Depósito y las Otras Sociedades Financieras organizadas en los siguientes tipos de presentaciones:

1. Panoramas Financieros
2. Balances Sectoriales
3. Base Monetaria y Agregados Monetarios
4. Agregados de Crédito
5. Tasas de Interés
6. Otros Indicadores

Los Panoramas representan una consolidación de los Balances Sectoriales para fines analíticos, los cuales contienen datos para cada subsector de las sociedades financieras (Banco Central, Otras Sociedades de Depósitos y Otras Sociedades Financieras).

Los cuadros de tasas de interés, así como los balances y panoramas de algunos sectores financieros propios de cada país (en el caso de Costa Rica, por ejemplo, los referidos a bancos comerciales y otras sociedades de intermediación financiera como cooperativas y mutuales), las estadísticas de encaje mínimo legal y las de préstamos

según destino económico, no están armonizados sino que se presenta la información según las definiciones y características de cada país.

3. Diferencias de las estadísticas armonizadas con las estadísticas nacionales que se publican en el sitio del Banco Central de Costa Rica denominado “Indicadores Económicos”:

Como se mencionó en un apartado anterior, las estadísticas armonizadas contenidas en este sitio presentan algunas diferencias con respecto a las que actualmente calcula y publica el Banco Central, básicamente esas diferencias devienen de divergencias en las clasificaciones de sectores institucionales y el alcance de los conceptos utilizados en la actualidad por el BCCR y aquellos empleados en el MEMF, que es fundamento de las cifras estandarizadas. Las diferencias específicas son las siguientes:

Clasificación de sectores institucionales: El MEMF utiliza el concepto de unidad institucional definida como una entidad económica que tiene capacidad para poseer activos, contraer pasivos y realizar una variedad de transacciones económicas². Desde este punto de vista, las unidades institucionales de la economía interna se clasifican en:

- **sociedades financieras**
 - banco central
 - otras sociedades de depósito (OSD)
 - otras sociedades financieras (OSF)
- **sociedades no financieras**
 - sociedades no financieras públicas
 - otras sociedades no financieras
- **gobierno general**
 - gobierno central
 - gobierno estatal
 - gobierno local
 - fondos de la seguridad social
- **hogares**
- **instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares**

Por su parte, la clasificación de sectores institucionales que utiliza el Banco Central de Costa Rica en sus publicaciones no armonizadas comprende los siguientes sectores:

- Sector privado no financiero
- Sector bancario
- Sector privado financiero no bancario
- Gobierno
- Instituciones públicas no financieras
- Instituciones públicas financieras no bancarias
- Sector no residente

² Definición coincidente con la utilizada en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 93)

Definiciones de Agregados Monetarios y crediticios:

Base Monetaria

El concepto de Base Monetaria (BM) restringida contenido en el MEMF es el mismo que el utilizado actualmente por el BCCR, es decir, equivale a la suma de la Emisión más los Depósitos en Cuenta Corriente, en colones, de las otras sociedades de depósito en el Banco Central.

Además de la BM restringida, el MEMF considera un concepto de BM Amplia que, para el caso costarricense, incorpora lo siguiente:

BM amplia = Emisión + Depósitos en Cuenta Corriente en el BCCR (colones y dólares) + Depósitos Electrónicos a Plazo (DEP) + Inversiones de Corto Plazo (ICP) + Certificados en Dólares (CERT\$) + Bonos de Estabilización Monetaria (BEM)

Agregados Monetarios

El MEMF no contiene prescripciones respecto a las definiciones de dinero, de forma tal que éstas se dejan a la discreción de las autoridades nacionales, aunque recomienda el uso de una definición de dinero en sentido estricto y otra de dinero en sentido amplio (ver cuadro siguiente), pero respeta las definiciones nacionales de dinero que adopta cada uno de los bancos centrales.

Activos financieros que usualmente se incluyen en la DEFINICIÓN DE DINERO EN SENTIDO ESTRICTO	Activos financieros que deberían incluirse en la DEFINICIÓN DE DINERO EN SENTIDO AMPLIO	Activos financieros que NO deberían incluirse en la DEFINICIÓN DE DINERO EN SENTIDO AMPLIO
<ul style="list-style-type: none">• Billetes y monedas• Depósitos transferibles (en moneda nacional y extranjera)• Cheques de caja emitidos por sociedades de depósito (que circulan como medio de pago)	<ul style="list-style-type: none">• Cheques de viajero emitidos por sociedades financieras y utilizados dentro del país• Depósitos de ahorro (en moneda nacional y extranjera)• Depósitos a plazo (en moneda nacional y extranjera)• Depósitos de importación• Participaciones de capital emitidos por asociaciones de ahorro y préstamo, sociedades hipotecarias, cooperativas, etc.• Acuerdos de recompra• Participaciones de capital en fondos de mercado monetario que se invierten en instrumentos de corto plazo	<ul style="list-style-type: none">• Depósitos restringidos durante períodos prolongados• Depósitos transferibles en compensación• Depósitos del público en sociedades en liquidación• Préstamos• Acciones• Otras participaciones de capital• Derivados financieros• Reservas técnicas de seguros• Otras cuentas por pagar/cobrar• Fondos mutuos de inversión

Fuente: Acuerdo de armonización de las definiciones de dinero en Centroamérica y República Dominicana.

Una diferencia relevante con respecto a las mediciones actuales de agregados, es que las definiciones armonizadas incluyen en los instrumentos financieros considerados como dinero, tanto en sentido estricto como amplio, los pasivos emitidos por el Banco Central.

Los billetes y monedas y los depósitos transferibles constituyen el dinero en sentido estricto, concepto equivalente a la publicación nacional del medio circulante o M1. Sin

embargo, la definición de dinero en sentido estricto contenida en los Formularios Estandarizados (FE) es más amplia en comparación con el concepto nacional de M1, pues, además de las cuentas corrientes y los depósitos transferibles incluye los cheques certificados, los cheques de gerencia, los depósitos de ahorro a la vista y los depósitos a plazo vencido, tanto en moneda nacional como extranjera.

Definición Actual (Medio Circulante o M1)	Definición según MEMF (Dinero en Sentido Estricto)
<ul style="list-style-type: none"> • Numerario en poder del público (NPP) • Depósitos en Cuenta Corriente (colones) 	<ul style="list-style-type: none"> • Numerario en poder del público (NPP) • Depósitos en Cuenta Corriente (colones y dólares) • Cuentas de Ahorro (colones y dólares) • Cheques certificados (colones y dólares) • Cheques de Gerencia (colones y dólares) • Depósitos a plazo vencido (colones y dólares)

El concepto de dinero en sentido amplio según el MEMF equivale al concepto nacional de liquidez total o M3. Sin embargo, la cobertura de ambas definiciones presenta las siguientes diferencias:

- El MEMF indica que *“los intereses devengados sobre depósitos, préstamos y valores distintos de acciones deberán incorporarse al saldo del activo financiero o pasivo, en lugar de tratarlos como parte de otras cuentas por cobrar/pagar”*.

De esta manera, el dinero en sentido amplio, en estas estadísticas, es mayor a la publicación nacional por la inclusión de los intereses por pagar sobre captación de las OSD y de BCCR. Actualmente, no se dispone de información para sectorizar esta variable, por tanto lo que se incorpora es una estimación según una estructura por saldos y tenedor.

En las estadísticas nacionales, tanto para BCCR como para las OSD, los intereses devengados sobre captación se clasifican en *“otras cuentas por pagar”*.

- De igual manera el MEMF menciona que *“los valores a largo plazo son mucho menos líquidos, aunque se negocien en mercados secundarios, debido a que su valor fluctúa con las tasas de interés. Por consiguiente, los valores a largo plazo por lo general se excluyen de los agregados de dinero en sentido amplio”*.

Para el Banco Central, está pendiente la separación de los valores distintos de acciones por plazo, pues de acuerdo al MEMF solamente los instrumentos de corto plazo (un año o menos) forman parte del dinero.

Agregados Crediticios

De la misma forma que en el caso de los agregados monetarios, el MEMF indica que *los intereses devengados sobre préstamos y valores deberán incorporarse al saldo del activo financiero, en lugar de tratarlos como parte de otras cuentas por cobrar/pagar*. En la estadística actual el crédito incluye únicamente el saldo del principal, por lo tanto esa sería la diferencia con respecto a estas estadísticas armonizadas.